

Buenos Aires, *10 de diciembre* de 1993.-

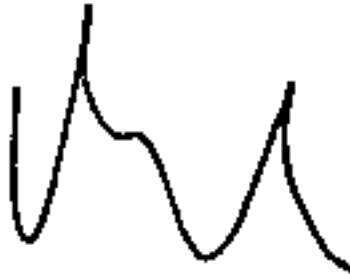
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión y colocación de alfombras y felpudos en dependencias del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero y Secretaría Electoral del asiento; teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 13/15.-

2°) Afectar el presente -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 5.530.-)- a la Cuenta "Confecciones textiles" (05-17-2-2-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RODOLFO C. BARRA